



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES DEL GRADO EN QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, CURSO 2016-17.

De conformidad con lo establecido en el apartado noveno de la Resolución de 22 de junio de 2017 (publicada en extracto en el BOPA de 30 de junio de 2017- Identif. BDNS: 352732) de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Oviedo por la que se autoriza un gasto y se aprueba la convocatoria pública de ayudas económicas a estudiantes de la Universidad de Oviedo subvencionadas por personas físicas o jurídicas, curso 2016-17, Procedimiento III: Ayudas a estudiantes del Grado en Química de la Universidad de Oviedo.

RESUELVE

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso, que se publicará en la dirección de internet: <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantes>, como anexos de esta Resolución.

Segundo.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Tercero.- La documentación objeto de subsanación, se dirigirá a la Vicerrectora de Estudiantes y se presentarán, preferentemente, en los Registros de la Universidad de Oviedo o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.

Cuarto.- La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos al proceso selectivo, no crea derecho alguno a favor del aspirante, frente a la Administración, mientras no se haya publicado la resolución definitiva de concesión.



En Oviedo, a 28 de julio de 2017.

La Vicerrectora de Estudiantes,

Fdo.: Elisa Miguélez González.